

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°028-2020-----

Acta número veintiocho de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del miércoles quince de julio del año dos mil veinte, presidida por el Sr. Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social Área Economía Social Solidaria; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dr. Pedro González Morera, representante del Ministerio de Salud; Dra. D'Angela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Mario Rojas Vílchez, y Sr. Giovanni Ramírez Guerrero, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaria Técnica del Consejo. -----

Al ser las dieciséis horas y cuarenta minutos se integró el Sr. Geovanny Ramírez Guerrero, representante de los trabajadores y al ser las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos se integró el Dr. Pedro González Morera, representante del Ministerio de Salud. -----

Al ser las dieciocho horas y cuarenta y un minutos se retira la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 028-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 15 de julio del año 2020. -----

ARTÍCULO 1: se da lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 028-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 15 de julio del año 2020. -----

ACUERDO N° 001-2020: se aprueba con modificaciones el orden del día para la sesión ordinaria N° 028-2020 del miércoles 15 de julio del año 2020. Se incorpora en varios puntos a solicitud de los Sr. Mario Rojas Vílchez, Sr. Walter Castro Mora y Dra. Patricia Redondo Escalante. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión Ordinaria N° 026-2020 del miércoles 01 de julio del año 2020. -----

ACUERDO N° 002-2020: se aprueba con modificaciones el Acta de la sesión Ordinaria N° 026-2020 del miércoles 01 de julio del año 2020. Se incluyen observaciones realizadas por el Sr. Mario Rojas Vílchez, con respecto al ACUERDO N° 003-2020: se deroga el Acuerdo N° 002-2020 de la sesión extraordinaria N° 12 realizada el 23 de marzo del año 2020 “A partir de la compleja situación que enfrenta el país y del potencial impacto del COVID-19, el Consejo de Salud Ocupacional manifiesta no tener objeción para que se trasladen ₡ 18.000.000.000,0 (dieciocho mil millones de colones) del Fondo del CSO, provenientes del 50% de la reserva de reparto del INS y que los mismos pueden utilizarse para la atención de necesidades surgidas a partir de la emergencia por el COVID-19 y los fines previstos en el proyecto de ley.”, solicita se incorpore en el texto del acuerdo que se delega en la Directora Ejecutiva notificar a la Asamblea Legislativa el acuerdo tomado por ésta Junta Directiva. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. Se abstiene de votar el Sr. Luis Diego Aguilar Monge por no estar presente en dicha sesión.-----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

ARTÍCULO 3: Reglamento de condiciones de salud ocupacional en el levantamiento y transporte manual de cargas. -----

Se reciben en audiencia los Señores Rudy González Madrigal y José Daniel Durán Artavia, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo. -----

El Sr. Rudy González Madrigal expone cuadro con las observaciones realizadas por: La Unión de Cámaras Costarricenses y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), La Dra. Patricia Redondo Escalante. Representante Caja Costarricense Seguridad Social en el CSO, La Dra. D” Angela Esquivel Pereira. Representante del Instituto Nacional de Seguros en el CSO y La Cámara Costarricense Industria Alimentaria (CACIA). -----

ACUERDO N° 003-2020: integrar comisión para que en conjunto con el equipo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo, afinen las discusiones pendientes para traer a Junta la discusión final del Reglamento de condiciones de salud ocupacional en el levantamiento y transporte manual de cargas, en un plazo de tres semanas. Dicha Comisión estaría integrada por los Señores Walter Castro Mora, representante del sector patronal; Mario Rojas Vílchez, representante de

los trabajadores y la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros. 8 votos a favor. Por unanimidad. EN FIRME. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 *Informes de la Dirección Ejecutiva.* -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

ARTÍCULO 4: Informe de Ejecución Presupuestaria II Trimestre. -----

La Dirección Ejecutiva presenta informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del año 2020, recibida mediante oficio DF-DP-OF-26-2020 y suscrito por Departamento Financiero del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Egresos por la suma de ¢72, 335,340.40 (setenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta colones con 40/100) Ingresos por la suma de ¢34, 770,000.00 (treinta y cuatro millones setecientos setenta mil colones sin céntimos). -----

ACUERDO N° 004-2020: se aprueba informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del año 2020, recibida mediante oficio DF-DP-OF-26-2020 y suscrito por Departamento Financiero del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 8 votos a favor. Por unanimidad. EN FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 5: el Sr. Mario Rojas Vílchez plantea moción para que éste Consejo ejecute el Acuerdo de dar criterio técnico sobre el Proyecto de Ley que reforma el Código de Trabajo en

cuanto a la variación de las jornadas y su posible afectación de la salud de las y los trabajadores, de conforme con lo dispuesto en el artículo 274 inciso f), del Código de Trabajo, para ello solicitará la respectiva audiencia a la Comisión Legislativa que discute y dará su posición con respaldo escrito. De esto ya hay un acuerdo ahí, hay que solicitar audiencia en la Comisión inmediatamente porque sesionará el viernes 17 y el lunes 20. Este Proyecto estaba en la Comisión de Económicos o Jurídicos, y por un acuerdo fue pasado o movido muy rápidamente a la Comisión de Hacendarios y tiene que ver con el texto original y el texto sustitutivo que según lo que estaba oyendo tiene cuestiones un poco más “agresivas que podrían lesionar derechos de los trabajadores”, pero la opinión nuestra del Acuerdo que hay es que nosotros demos un criterio eminentemente técnico y entonces que se ejecute ese acuerdo y se pida mañana mismo la respectiva audiencia a la Comisión, de todas maneras la Comisión va tener que darla porque el Artículo 274 inciso f) nos da potestad para opinar sobre esos aspectos cuando se trate de vincular con la salud ocupacional, de manera que es la propuesta concreta que tengo para hoy. -----

Sr. Luis Diego Aguilar Monge: evidentemente sobre el tema no estoy familiarizado del todo, además el tema no venía en la agenda sino que se incluyó, lo que abogaría es retomar el tema cuando esté la Sra. Ministra porque además el hecho de ir a la Asamblea ya también es un acto político, no sólo es un acto técnico, de no ser así votaría en contra. -----

Sr. Mario Rojas Vilchez: Sr. Viceministro el Acuerdo de éste Consejo es claro, de dar criterio técnico y no político, y eso quedó muy muy claro, y con esa claridad lo digo también por respeto a las representaciones que tienen mis compañeros del sector empleador, en un lenguaje muy claro y muy respetuoso no hubo consenso con respecto al criterio en los términos de los asesores lo que si hubo consenso es que este Consejo puede dar criterio técnico no un criterio político, lo que pasa es aquí tenemos que ser claros, está la Comisión con dos días para sesionar porque este proyecto estaba de N° 15 y se trasladó de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión de Hacendarios precisamente para darle mayor viabilidad, hoy hubo una discusión que metieron este proyecto en medio del proyecto de presupuesto, cuando estaba de primero el proyecto de presupuesto, pero eso es un procedimiento legislativo que es nada más un comentario, pero

nosotros sí aprobamos dar criterio técnico sobre este proyecto y no es político, tenemos un plazo perentorio de dos sesiones para que solicitemos audiencia mañana mismo para poder dar ese criterio técnico de la presunción o de la posible afectación de la salud ocupacional. Ya los técnicos nuestros habían hecho un criterio, la Sra. Ministra consta en actas ahí también, dijo bueno hay cosas técnicas que replantear para dar esa opinión y con base en esas cosas técnicas que dijo la Ministra se puede dar ese criterio, eminentemente técnico, no es un criterio político. Sabemos que por respeto a los sectores tiene que ser técnico, no va tener sesgos ni del sector laboral que representamos ni tampoco, con el respecto a Don Walter y Don Sergio y su representación quienes dieron su opinión sobre el criterio, pero si lo que hubo fueron coincidencias de que fuera y criterio técnico y por eso en el orden del día, lo quiero ver luego en el acta y se discutió en el momento Sr. Viceministro al inicio de la sesión, no se está metiendo después de la sesión o después de aprobado el orden del día, entonces efectivamente se está haciendo en el momento procesal oportuno, o sea al inicio de la discusión del Orden del día, se metió en asuntos varios este asunto y entonces no es de recibo con todo respeto que me vengan a decir que no es de la agenda, si se constituye en un punto de la agenda que se incluyó cuando se discutió el Orden del día y se votó la incorporación en asunto varios el asunto que yo iba traerá. Tenemos dos audiencias, es una cuestión de certeza porque yo como miembro de éste Órgano Colegiado y porque el 273 me da a mí obligaciones porque es un asunto de orden público como lo es la salud yo no puedo como miembro de este Órgano Colegiado no cumplir con el 273 ni con el 274, ni atenerme a no hacerlo porque estaríamos casi entrando en fraude de ley, entonces mi posición no es si es contrario al interés de los trabajadores, si es de interés o no de los empleadores el tema de salud ocupacional es eminentemente técnico y es lo que estoy plantando acá. -----

Sr. Giovanni Ramírez Guerrero: para nadie es un secreto la posición que yo mostré en el Consejo en el momento que se discutió este tema hace un par de meses sino me equivoco, más sin embargo me parece fundamental el planteamiento del compañero Mario en tanto es una obligación de éste Consejo emitir un criterio y así lo planteó reiteradamente la Sra. Ministra probablemente en un debate en la que tuvimos unas posiciones antagónicas con ella, lo que no

significa que esto afecte el curso del trabajo del Consejo, por lo tanto a mí me parece que si esta consulta, o esta audiencia no se realiza con las facultades que tiene el Consejo por Ley y que Mario ya indicó, me parece que podría tener riesgos de constitucionalidad y tener consecuencias para el Consejo, conste que en mi posición abrigaría que se incluya el criterio de jurídicos cosa que estoy claro que la mayoría de los miembros del Consejo no, para este tema en particular no lo consideran prudente como si se ha considerado para otros tema, pero en todo caso me parece que es interesante hacer ese planteamiento para que después no nos digan que ustedes son responsables de no haber hecho lo propio en torno al debate que se está dando en la Asamblea Legislativa en esa Comisión, me parece que si lo que se busca es aligerar el acuerdo eso puede ocasionar problemas serios al futuro de cualquier proyecto en la Asamblea Legislativa. Por lo tanto me parece que si es correcto y necesario que se solicite una audiencia y coincido que no es un asunto de carácter político, es un asunto de carácter eminentemente técnico y que en este caso tenemos ya el criterio elaborado ya por lo compañeros y compañeras de la Secretaría Técnica del Consejo. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: si recuerdo que el criterio era muy legal y eso se discutió mucho y no se quedó que fuera un criterio técnico y que se iba revisar, no sé si las Doctoras que estuvieron en la discusión concuerdan conmigo, pero yo sí me perdí parte de una sesión pero si recuerdo que quedamos en eso y hubo una discusión inclusive fuerte porque muchos consideraron que ese documento era más legal que técnico. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: en realidad esa discusión fue bastante amplia, se llevó bastante tiempo y pienso que esto es un tema que tenemos que definir porque esa discusión fue amplia y todo al final cayó en un tema de que el informe era cero técnico, se pidió un informe sobre salud ocupacional y el informe que se recibió en su momento era un informe legal básicamente, recuerdo que en aquel momento la discusión alguno de los miembros decía que estábamos menospreciando el criterio de las personas que lo hicieron, se quedó claro que no se estaba menospreciando ese criterio, sin embargo que lo pedían eran elementos técnicos sobre la salud de los trabajadores, entonces ahí fue donde radicó el tema pero si como dice Sergio realmente fue el meollo del asunto, que por lo menos para mi persona, en ese momento la Sra.

Ministra, incluso la Doctora el tema carecía de elementos técnicos de acuerdo a lo que se estaba solicitando en ese momento. -----

Sr. Mario Rojas Vélchez: hay un error, una respetable equivocación de los que han hablado, ciertamente se discutió el asunto en una sesión y se votó, Giovanni en esa sesión votó diciendo que no estaba de acuerdo, que me corrija si no es así, yo solicité de acuerdo al procedimiento que exige la ley de la administración pública un recurso de revisión, que se resolvió en la sesión después de esa gran discusión que tuvimos y en esa otra sesión cuando se conoció el Acta fue cuando se acordó entonces que si diéramos una consulta eminentemente técnica, porque si ahorita no tenemos la posibilidad de echar mano al acta no puede ser que este Consejo no ejecute un acuerdo, la moción mía no es traer a discusión nuevamente el tema, es que se aplique el acuerdo que tiene el Consejo de dar criterio técnico, eso se resolvió en el Acta después de que se vio el tema ese como dicen Don Sergio y la Dra. D'Ángela que se discutió bastante fuerte, con bastante argumentación, es un acuerdo de sí dar criterio técnico y tenemos un tiempo perentorio que son 17 y 20 de julio, no estoy pidiendo que se vote un acuerdo, es que se ejecute el acuerdo y pedir la audiencia que ahí quedó fundamentado precisamente cuando se resolvió el recurso de revisión que yo plantié a la votación anterior cuando se discutió ese tema, es un Acuerdo del Consejo, que incluso establecía si mi memoria no me es infiel, en el momento en que llegara a la corriente legislativa del proyecto entonces podíamos opinar, no lo estoy diciendo literalmente por supuesto pero que entonces íbamos a dar la referida posición del Consejo que insisto quedó claro sin ningún sesgo, sin ninguna naturaleza de representación ni cosa por el estilo, era un criterio técnico y hasta la Sra. Ministra reiteró hay dos o tres cosas que están en el primer criterio que fue el que generó la discusión de los técnicos de la Secretaría Técnica del Consejo y vendrán otras consideraciones eminentemente técnicas en el ámbito de la afectación de la salud ocupacional. -----

Sr. Giovanni Ramírez Guerrero: primero lo que plantea lleva razón Mario efectivamente así fue, quiero señalar lo siguiente y con todo respeto plantear si la evaluación de la jornada laboral no es un asunto de salud ocupacional ¿ y tendríamos que eliminar mediante una votación esa posibilidad valiosa que tiene el Consejo de emitir un criterio al respecto, y esto que voy a

plantear me parece que debe hacerse con el mayor cuidado, estamos en tiempo de martillazos pero eso sería un “mazazo” y muchas veces cuando se da un “mazazo” se majan un dedo los que lo dan, me parece que en la Asamblea Legislativa hay gente que tiene interés de poner a correr proyectos que están en contraposición directa de la ley, del código de trabajo, de los convenios internacionales de la OIT, y desde luego de la salud ocupacional. Nadie dice que cojamos el primer criterio lo que plantea Mario es una audiencia, que es diferente a la audiencia que le ofrecen a la Sra. Ministra de Trabajo que esa si es Sr. Viceministro eminentemente política y no así sería una audiencia para el Consejo de Salud Ocupacional que sería eminentemente técnica, por eso es conveniente, siendo la estrategia de algunos Diputados fue trasladar el proyecto de Comisión que en esta nueva Comisión se escuche el criterio técnico como dice Don Mario, del Consejo de Salud Ocupacional, caso contrario estamos frente a un problema y no sé si aquí en este Consejo hay miembros que están en posición de que se vuelva un problema jurídico que nos afecte, entonces por lo tanto quisiera reiterar el apoyo a la moción que presenta el compañero Mario Rojas. -----

La Dirección Ejecutiva para aportar a la discusión da lectura a los dos últimos Acuerdos tomados sobre el tema: Sesión Ordinaria N° 11 del 11 de marzo del año 2020, ACUERDO N° 002-2020: se acuerda continuar con la discusión del criterio técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 20 182 “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, una vez que el mismo ingrese nuevamente a la corriente legislativa. Sesión Ordinaria N° 22, realizada el 10 de Junio del año 2020 ACUERDO N° 005-2020: este Consejo someterá a discusión para la presentación de un criterio técnico sobre el Expediente N.º 20 182 “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras.”, una vez que sea presentado el texto sustitutivo y se ponga a consideración de la Comisión Legislativa correspondiente. -----

Sr. Mario Rojas Vílchez: dice claramente que no lo estaba diciendo literalmente, ya Doña Gabriela los consiguió. Efectivamente el nuevo texto es un texto sustitutivo y hoy estamos en el

momento procesal oportuno, porque hoy la Comisión lo que aprobó hoy fue, el informe de la subcomisión del texto sustitutivo para mandarlo a la Comisión, como texto sustitutivo, entonces dados esos dos acuerdos estamos en el momento procesal oportuno para que sobre el nuevo texto pidamos audiencia a la Comisión, respaldado en esos dos acuerdos que leyó la compañera Gabriela, están más que claros. -----

Sr. Luis Diego Aguilar Monge: vamos a ver porque percibo una disonancia, hay un criterio sobre un texto, luego hay un texto sustitutivo que no es con el que se hizo el criterio por tanto no hay un criterio sobre el nuevo texto, eso es así Gaby lo que yo entiendo? -----

Directora Ejecutiva: correcto, así es. No tenemos conocimiento y al menos a mí no me ha llegado ninguna consulta, desconozco el texto sustitutivo -----

Sr. Luis Diego Aguilar Monge: no le veo sentido pedir una audiencia para 5 días sobre un texto del cual el Consejo no ha emitido un criterio, me parece extraño, pero Don Mario si gusta lo sometemos a votación. Le parece? -----

Sr. Mario Rojas Vilchez: voy a ser muy sincero, los acuerdos están claros, y seamos sinceros si hay una posición que destiñe el acuerdo, que lo ennegrece, que lo oscurece es una posición que no podemos ni debemos jugar acá los representantes de los sectores, incluido el propio Ministerio de Trabajo, porque los acuerdos están claros, el texto está ahí y hay que hablar de ese tema, pero desde un principio con todo el respeto y aprecio Sr. Viceministro no podemos estar en una situación forzada de querer confundir como dice Don Giovanni, el Ministerio de Trabajo como tal como Órgano, la señora Jerarca como Ministra de Trabajo obedece a una política de Consejo de Gobierno y otra cosa es el sombrero del Consejo de Salud Ocupacional, tengo las actas de la Asamblea Legislativa aquí en mano, donde la Sra. Ministra ya fue a hablar de este proyecto y fue a hablar en esta nueva venida del proyecto a la Asamblea Legislativa, ya el Ministerio de Trabajo dio su opinión, ya el Gobierno dio su opinión, pero el Consejo no ha dado su opinión y esos dos acuerdos están claros, no podemos deshacernos del acuerdo, salvo que aquí haya una votación de derogarlos pero me dejarían en muy mal predicado el Consejo porque estaríamos violentando el principio de legalidad por no acatar el 274 del Código de Trabajo, los acuerdos están ahí, este es un Consejo, un Consejo de Salud Ocupacional que estable el Código

de Trabajo que se declárase de interés público todo lo referente a salud ocupacional, que tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador en general; prevenir todo daño causado a la salud de éste por las condiciones del trabajo; protegerlo en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. En consecuencia dice el 274 Créase el Consejo de Salud Ocupacional como organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con las siguientes funciones y el inciso f) dice: Preparar proyectos de ley y de reglamentos sobre su especialidad orgánica, así como emitir criterios indispensables sobre las leyes que se tramiten relativas a salud ocupacional; y aquí hay una ley que pone en dudas si la aprobación va tener efectos en la salud ocupacional. Este es un acuerdo del Consejo con todo respeto, ya están los acuerdos, estoy pidiendo la aplicación de los acuerdos, eso es lo que estoy pidiendo en esa moción, que se apliquen los acuerdos, que se ejecuten los acuerdos, no que se tome un nuevo acuerdo y no hay tema en discusión, el tema es que los acuerdos están ahí y hay que ejecutarlos. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: en realidad los acuerdos están ahí, habría que empezar por pedir el criterio técnico sobre el nuevo texto, creo que no hay más discusión, es ejecutar los dos acuerdos, Gabriela los leyó muy claros, hay que entrarle al tema y darle seguimiento, en eso si estoy de acuerdo, pero si ocupamos el estudio técnico sobre ese nuevo texto que no lo tenemos. -----

ACUERDO N° 005-2020: solicitar audiencia a la Comisión para emitir un criterio del Consejo sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 20 182 “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras. 2 votos a favor. 1 Abstención del Dr. Pedro González Morera por no estar presente en las discusiones sobre el tema. 4 votos en contra de los Srs. Sergio Laprade Coto, Walter Castro Mora, Luis Diego Aguilar Monge y Dra. D’Ángela Esquivel Pereira quienes consideran que se debe tener antes un criterio sobre el nuevo texto sustitutivo. La votación no queda en firme por no alcanzar la cantidad de votos necesarios. ----

Sr. Mario Rojas Vilchez: solicita recurso de revisión de la votación en la próxima sesión, deja

constando en Acta que como miembro de este Consejo, en respaldo de los acuerdos anteriores primero pido la revisión, segundo pediré la audiencia a la Comisión de Asuntos Hacendarios en virtud del 278 porque me respaldaré en el principio de legalidad y esa audiencia la pediré porque si no estaríamos frente a una inconstitucionalidad en el proceso de aprobación por negar la consulta al Consejo de Salud Ocupacional. Solicita a la Directora Ejecutiva que le certifique con el Asesor Legal del Consejo el Acta de esos dos acuerdos porque serán de conocimiento de la Sala Constitucional. -----

ARTÍCULO 6: Sr. Walter Castro Mora solicita a la Dirección Ejecutiva pedir al Instituto Nacional de Seguros brindar a la Junta Directiva el Informe de rendimiento que realiza cada año. -----

La Directora Ejecutiva toma nota de la petición para enviar oficio formal con la solicitud a quien corresponda. -----

ARTÍCULO 7: Sr. Walter Castro Mora consulta a la Dirección Ejecutiva sobre el Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional correspondiente al año 2019. -----

La Dirección Ejecutiva indica que para la siguiente sesión se le dará respuesta sobre cuándo será presentado a la Junta Directiva. -----

Al ser las diecinueve horas y cuatro minutos y sin más asuntos por discutir se levanta la sesión.

Luis Diego Aguilar Monge
Presidente a.i.

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria